



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 50/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Favio Andrés RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 50/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 50/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente y Máquinas Eléctricas II, sin tener aprobadas sus correlativas Física II y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Probabilidad y Estadística, al alumno Favio Andrés RODRÍGUEZ, Legajo N° 18364, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

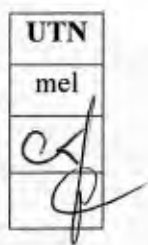
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, sin previa aprobación de Prueba de Suficiencia I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Administración de Empresas, sin tener aprobada su correlativa Economía.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de las materias Instrumentos y Mediciones Eléctricas, Termodinámica, Control Automático, Economía, Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia y Proyecto Final, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2756/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior